

OTROS DATOS

Código para validación: 82DPX-Q7XBM-MJ200

Fecha de emisión: 29 de Julio de 2021 a las 15:24:40

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 29/07/2021

13:49

2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 29/07/2021 14:35

ESTADO

FIRMADO

29/07/2021 14:35

**OVIEDO**.es
SECRETARÍA GENERALPlaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es**D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 29 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

6.1.- APROBAR CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AUTÓNOMOS/AS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES. (Expte. 2100-0015 2021/1)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Economía, de fecha 28 de julio, que es del siguiente tenor.

==“Se propone aprobar por la Junta de Gobierno Local,

Primero: El ejercicio de la competencia distinta de las propias y de las atribuidas por delegación en materia de subvenciones a autónomos/as y pequeñas empresas del municipio para la financiación de gastos corrientes., en respuesta a crisis Covid 19, informados favorablemente con fecha 21 de julio de 2021 por la Dirección General de Finanzas y Economía de la Consejería de Hacienda como órgano de tutela financiera de las Entidades Locales del Principado de Asturias y por la Dirección General de Comercio, Emprendedores y Economía Social de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias, como órgano encargado de emitir informe de no duplicidad a los efectos previstos en el Artículo 7.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 5 y 6.2.c) del Decreto 68/2014 del Principado de Asturias.

Segundo: La convocatoria de subvenciones a autónomos y pequeñas empresas del municipio, en materia de gastos corrientes, como consecuencia de la crisis generada por el COVID-19.

Tercero: La aprobación del gasto por importe de 2.500.000,00 euros que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 570 241 48999.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 27 de julio, la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 29 de julio de 2021, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

